I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO:	1288 DE 2023
No. DEL PROCESO:	CD-ARN-669-2023
NOMBRE DE LA CONTRATISTA:	**JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS**
No. DE IDENTIFICACION:	C.C. 7.228.321
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2 de junio de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 491823 de fecha 6 de junio de 2023
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	6 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2023
VALOR HONORARIOS:	$4.341.000
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$29.663.500
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	02 de octubre de 2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$16.929.900
NOMBRE DE LA SUPERVISORA:	CAROLINA CETINA ZORRO C.C. 52.522.971

II.GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, el contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	**FECHA FINAL DE VIGENCIA**
380 47 994000135864 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento	$ 5.932.700,00	6 de junio de 2023	10 de mayo de 2024

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo requerido por el contratista mediante comunicación escrita de fecha 22 de septiembre de 2023 remitida mediante correo electrónico a la supervisión y, el **MEM23-011473 de fecha 22 de septiembre de 2023**, suscrito por **CAROLINA CETINA ZORRO,** COORDINADORA DEL GRUPO TERRITORIAL ARN CUNDINAMARCA – BOYACA – CASANARE y Supervisora del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 1288 de 2023, por medio del cual remitió FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, se solicita la terminación anticipada y liquidación del contrato en mención, señalando lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *Ahora bien, mediante comunicación de fecha 22 de septiembre de 2023, remitida mediante correo electrónico, el contratista solicitó la terminación anticipada del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 1288 de 2023, indicando que, "(…) tomaré en Cesión otro contrato con la ARN como Profesional Reintegrador 1, por lo cual prestaré mis servicios hasta el 02 de octubre de 2023 en el contrato actual".*
>
> *En mi condición de supervisora se precisa que el contratista lleva a cabo sus actividades para la Entidad en el GT ARN CUNDINAMARCA – BOYACA – CASANARE, cumpliendo sus obligaciones contractuales a cabalidad, por lo que, analizado lo solicitado y la necesidad de la Entidad, se encuentra procedente adelantar la cesión del contrato, teniendo como último día de prestación de servicios el 02 de octubre de 2023 (inclusive)".*

Por lo anterior, atendiendo la solicitud, justificación expuesta y visto bueno de la supervisora, se procede a terminar anticipadamente el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 1288 de 2023** el día **02 de octubre de 2023 a las 23:59 horas,** entendiéndose esta fecha y hora como el último día de prestación de servicios.

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	**$29.663.500**
Adiciones	$ 0
Valor total del contrato	**$29.663.500**
Liberaciones	**0**
Valor pagado al contratista por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 6 al 30 de junio de 2023.	$ 3.617.500

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Valor pagado al contratista por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2023.	$ 4.341.000
Valor pagado al contratista por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2023.	$ 4.341.000
Valor a pagar al contratista por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2023	$ 4.341.000
Valor a pagar al contratista por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 1 al 2 de octubre de 2023	$ 289.400
Total ejecutado por el CONTRATISTA	**$ 16.929.900**
Valor a liberar	**$ 12.733.600**
Valor final del contrato	**$ 16.929.900**

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud de terminación de la contratista de fecha 22 de septiembre de 2023.
- Formato de Solicitud de Modificación Contractual de fecha 22 de septiembre de 2023.
- MEM23-011473 de fecha 22 de septiembre de 2023.
- Relación de pagos SIIF – NACIÓN.

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no se presenta ninguna observación y/o salvedad.

VII. CONSTANCIAS.

La Supervisión hace constar:

a) Que el Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.

b) Que el Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente digital del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes:

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el día **02 de octubre de 2023 a las 23:59 horas,** el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 1288 de 2023**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado al contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera pagar al contratista por concepto de honorarios la suma de **$4.630.400** pesos moneda corriente, correspondientes al mes de septiembre de 2023 y los días ejecutados del mes de octubre de 2023 del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 1288 de 2023**, previo cumplimiento por parte del contratista, de los requisitos pactados contractualmente para la procedencia de tales pagos.

CUARTO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **$12.733.600** pesos moneda corriente por concepto de recursos no ejecutados del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 1288 de 2023**.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Yodi Tatiana Contreras Mayorga – Abogada Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diego Felipe Herrera Piñeros – Abogado Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendon Garcia – Asesor / Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co